

¿Cómo defenderte con éxito
ante una determinación
tributaria del SRI? Estrategias
clave que todo contribuyente
debe conocer.



Determinación Tributaria

¿Qué es?

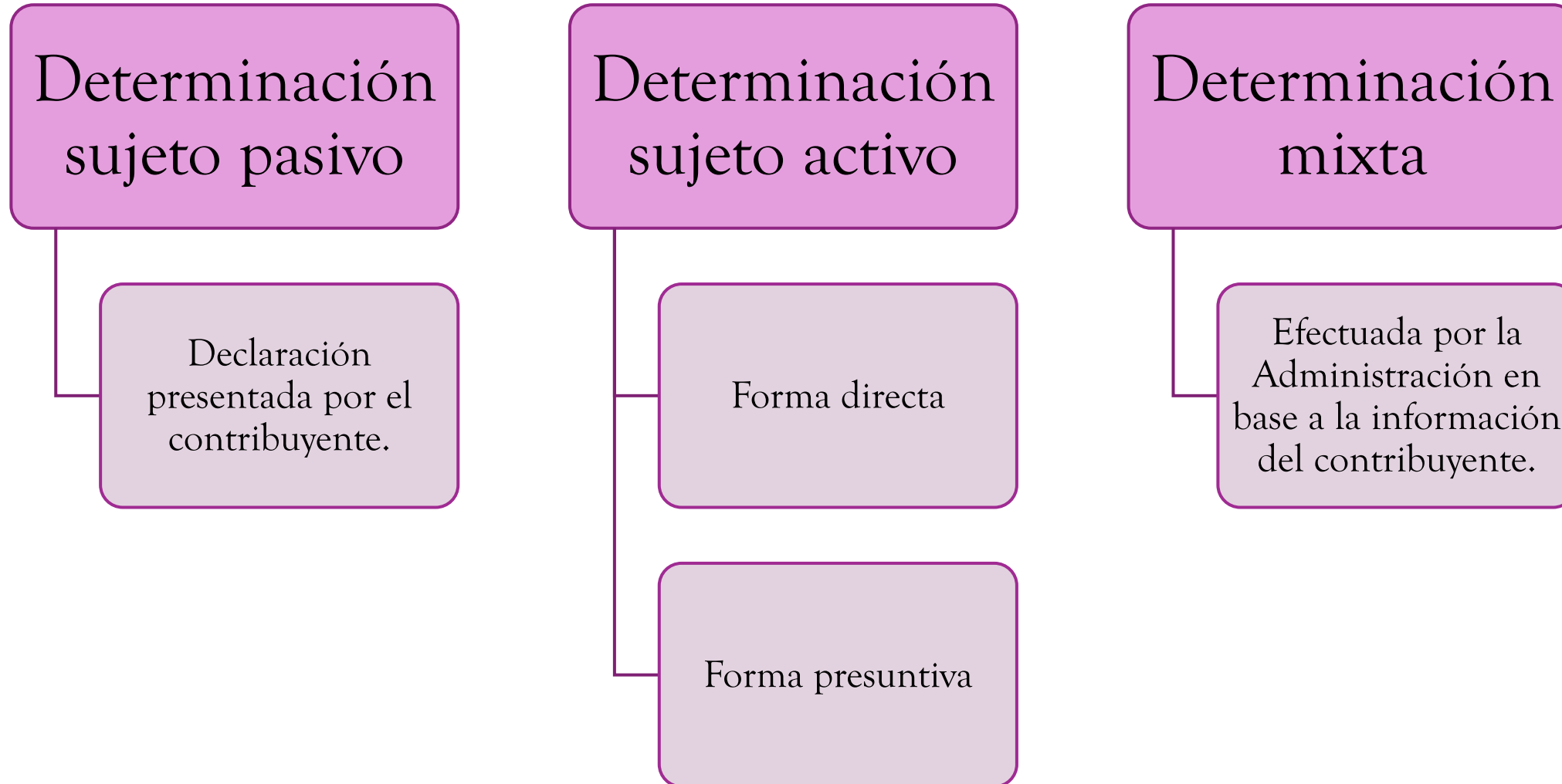
Es el proceso mediante el cual se identifica y calcula un impuesto que debe pagarse. Este proceso puede hacerlo el contribuyente (quien debe pagar) o la administración tributaria (el Estado).

¿Para que sirve?

1. Confirmar si existe el hecho que genera el impuesto.
2. Establecer la base imponible, es decir, sobre qué se va a calcular el impuesto.
3. Calcular cuánto se debe pagar exactamente.

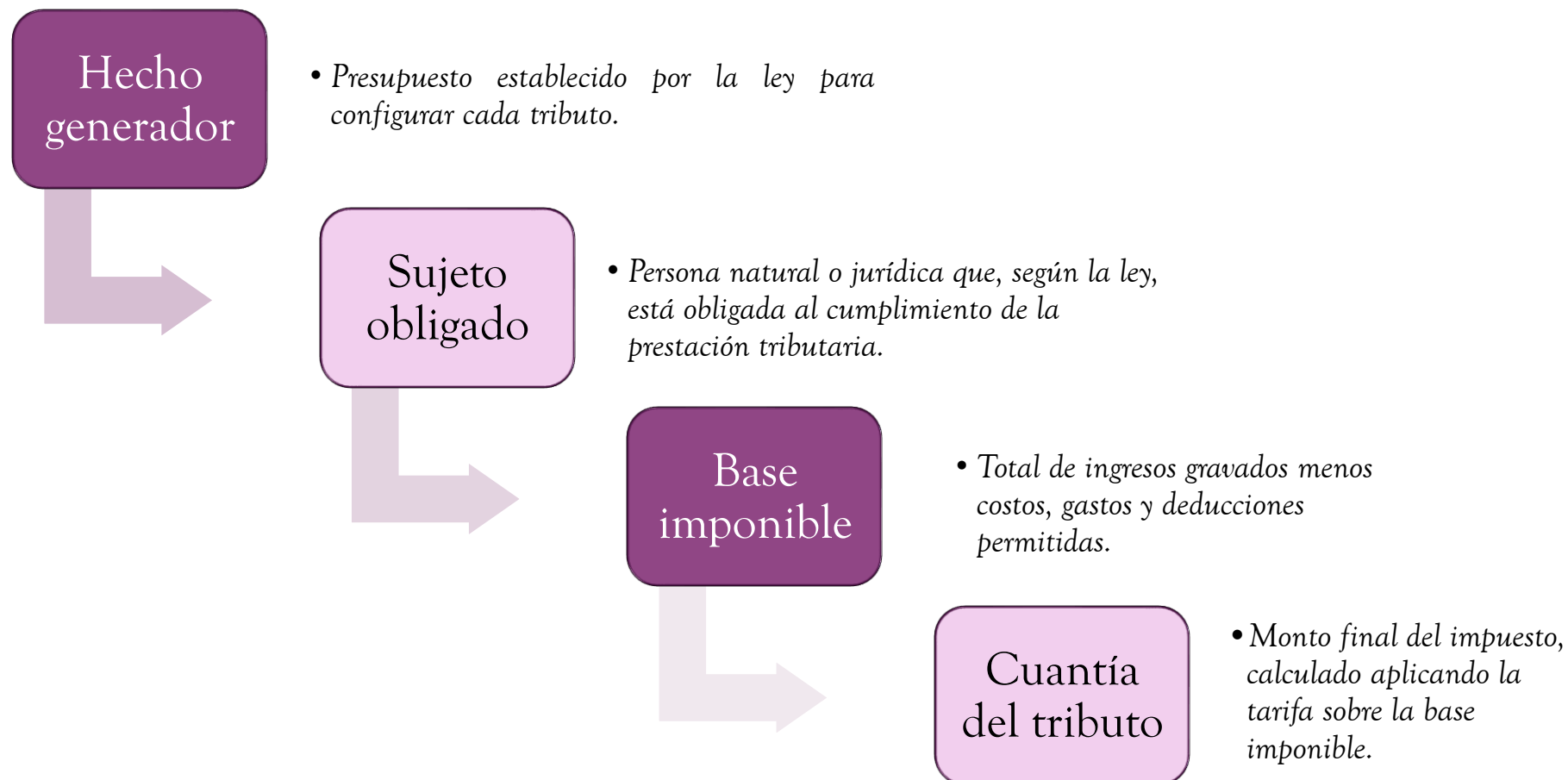
SISTEMAS DE DETERMINACIÓN

La determinación de la obligación tributaria se efectuará por los siguientes sistemas:

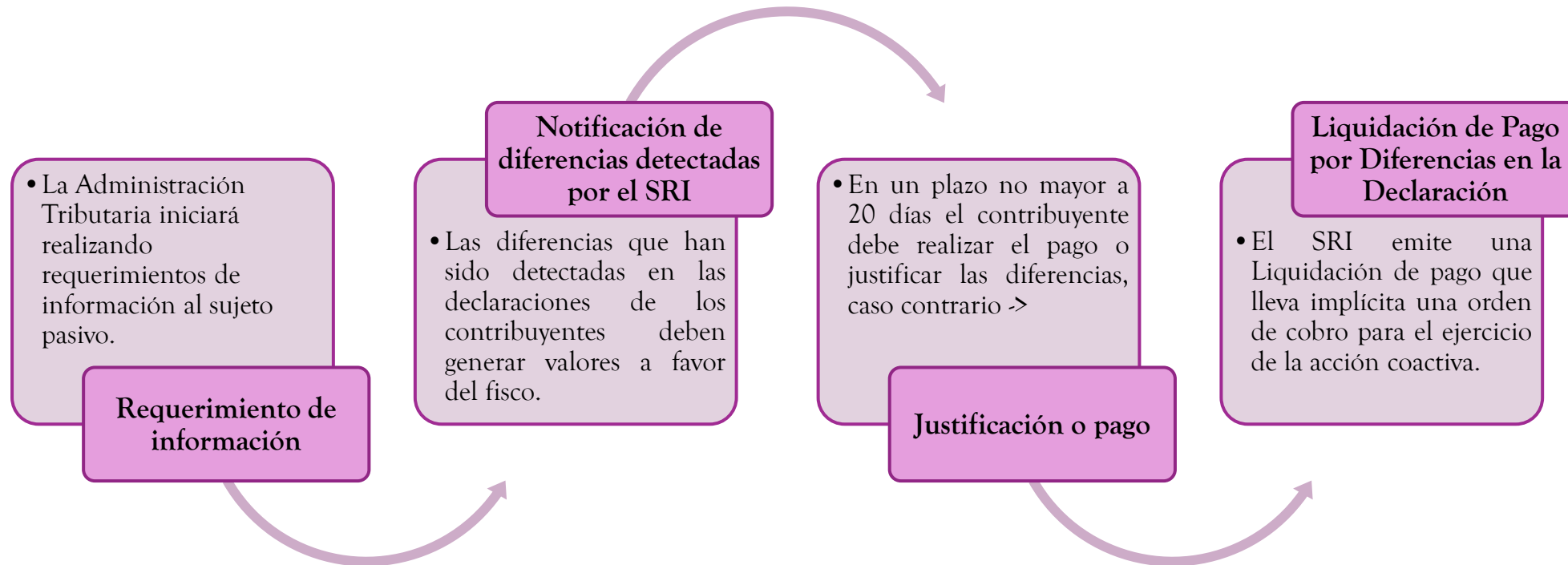


FACULTAD DETERMINADORA

La facultad determinadora es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa que establecen en cada caso en particular, la existencia de:

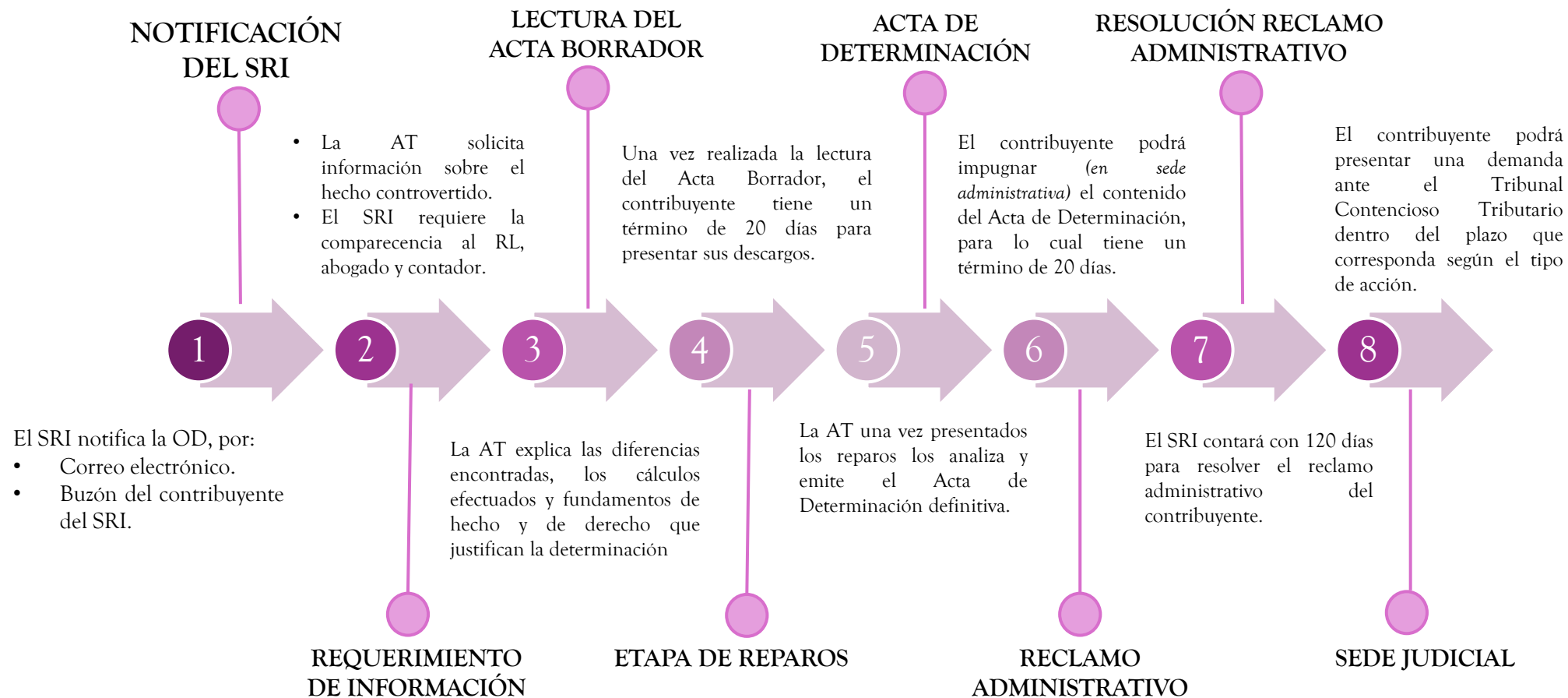


LIQUIDACIÓN DE PAGO



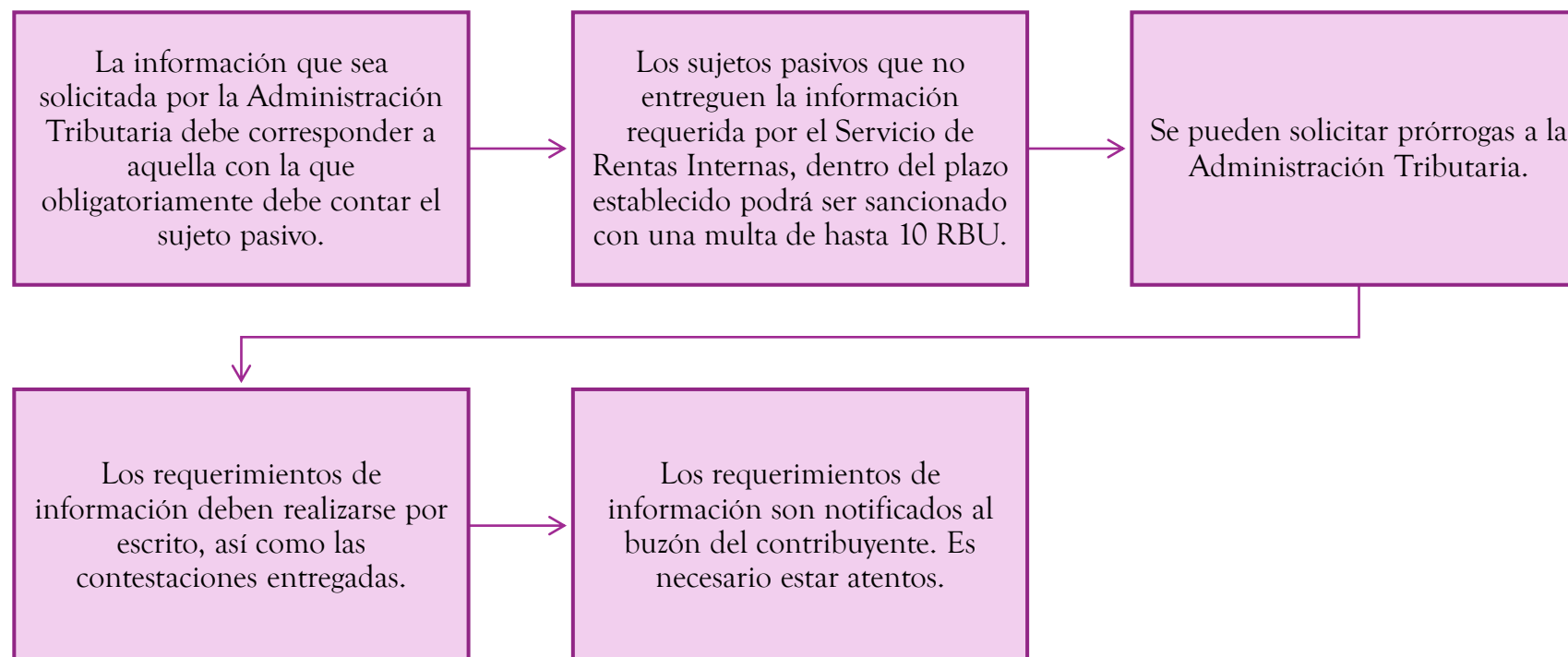
Proceso de determinación abreviado

PROCESO DE DETERMINACIÓN



REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Es importante tomar en consideración algunos aspectos importantes respecto de los requerimientos de información realizados por la Administración Tributaria:



CADUCIDAD



Caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que se requiera de pronunciamiento previo:

Situación	Caducidad anterior	Caducidad actual
Cuando el contribuyente presenta su declaración	3 años desde la fecha de declaración	4 años desde la presentación de la declaración
Cuando el contribuyente <u>no</u> presenta declaración o lo hace parcialmente	6 años desde el vencimiento del plazo para declarar.	6 años desde el vencimiento del plazo para declarar. <small>*Actualmente se hace referencia únicamente a la no presentación de la declaración, mas no a la presentación parcial.</small>
Para verificar un acto de determinación	1 año desde la notificación del acto	
Responsabilidad del funcionario por no actuar a tiempo	No se menciona.	Puede ser sancionado.

¿DESDE CUÁNDO APLICAMOS LOS NUEVOS PLAZOS DE CADUCIDAD?

Los nuevos plazos de caducidad se aplican a:

- Obligaciones tributarias generadas después de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (post Covid-19), esto es a partir de noviembre de 2021.
- También se aplican cuando los nuevos plazos sean más cortos que los anteriores.

INTERRUPCIÓN CADUCIDAD

Se interrumpe la caducidad cuando:

- Se notifica la orden de verificación.
- Si la fiscalización no empieza en 20 días o se detiene más de 15 días (la orden no tiene efecto).
- Si queda menos de 1 año para que caduque, la interrupción puede extenderse hasta un año más.
- Si queda más de 1 año la fiscalización debe concluir en el plazo correspondiente.
- Si no se notifica el acto final a tiempo, se considera que la facultad de determinar impuestos ha caducado.

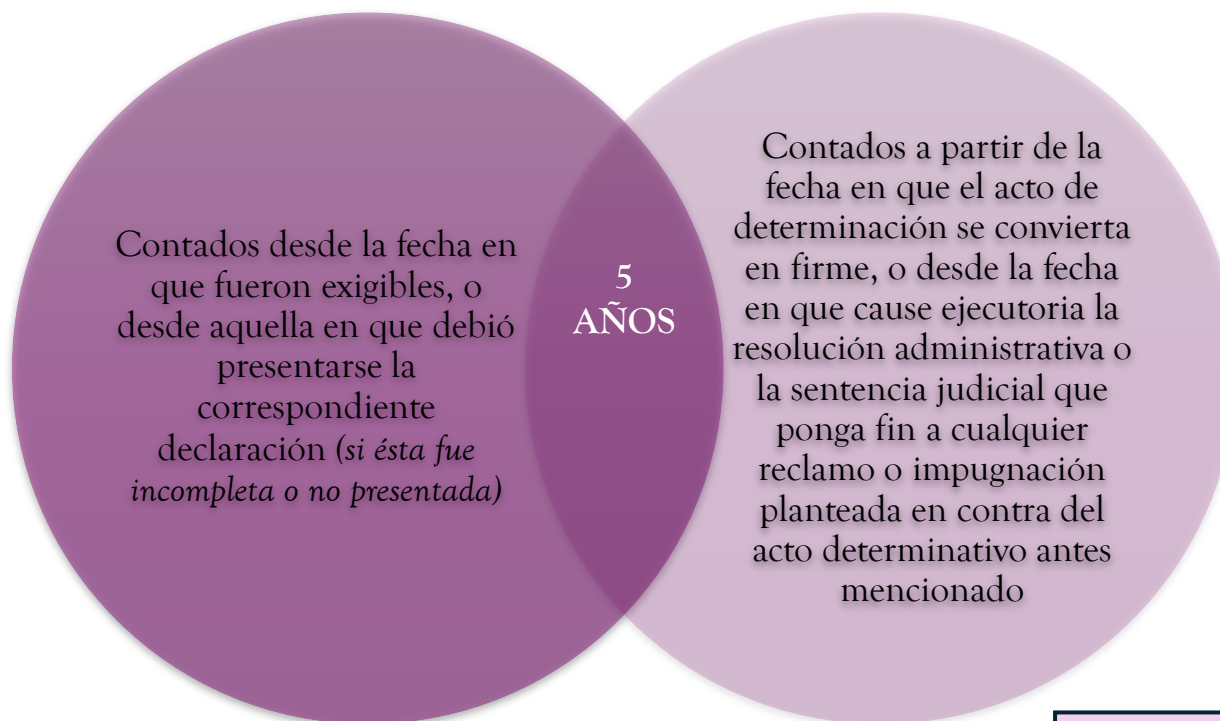
EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

¿Cómo se puede extinguir una obligación tributaria?

- 1 Solución o pago
- 2 Compensación
- 3 Confusión
- 4 Remisión
- 5 Transacción
- 6 Prescripción de la acción de cobro

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO

La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales



En el caso de que la administración tributaria haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha

***OJO:** La prescripción debe ser alegada por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o la autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.*

INTERRUPCIÓN PRESCRIPCIÓN ACCIÓN DE COBRO

La prescripción se interrumpe por:

Reconocimiento expreso o tácito de la obligación por parte del deudor.

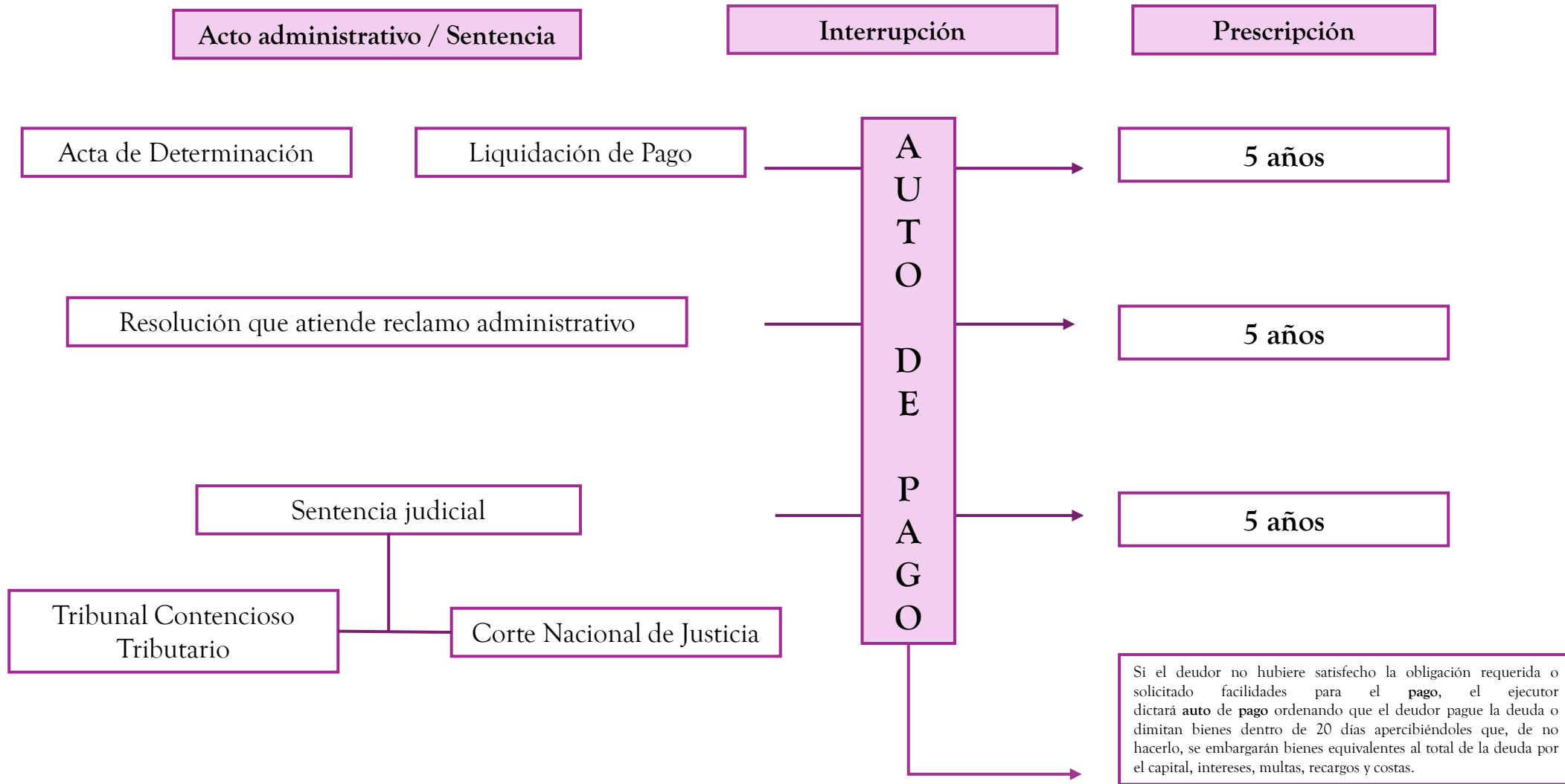
Citación del auto de pago.

La interrupción de cobro no se considera válida cuando:

Posterior a la citación del auto de pago la ejecución hubiere dejado de continuarse por más de dos años.

Afianzamiento de las obligaciones tributarias discutidas.

ACCIÓN DE COBRO



ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR EN UN PROCESO DE CONTROL

